

**ANTONIO V. SEMPERE NAVARRO (DIR.), DJAMIL TONY KAHALE CARRILLO (COORD.): RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTUDIO DE LA NORMATIVA BÁSICA ESTATAL Y AUTONÓMICA**, Eolas Ediciones, Madrid, 2014, 535 páginas.

*"Reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo. Estudio de la normativa básica estatal y autonómica"* es una obra colectiva dirigida por Antonio V. Sempere Navarro, (Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Rey Juan Carlos y Magistrado del Tribunal Supremo) y coordinada por Djamil Tony Kahale Carrillo (profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad a Distancia de Madrid). Este volumen desarrolla un completo y detallado análisis de la legislación estatal y autonómica aprobada en España a favor de las víctimas del terrorismo desde los años ochenta del siglo XX hasta nuestros días. Nos encontramos ante un trabajo bien escrito, presentado por varios profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de diferentes universidades españolas, que se articula en trece capítulos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Agata Serranò, investigadora italiana, es Profesora de Ciencia Política y de Derecho Internacional Público en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT) y Directora del Centro de Estudios Políticos y Gestión Pública (CEPGP) en Chiclayo, Perú. Licenciada en Ciencias Políticas por la Università della Calabria (Italia), consiguió el Máster Oficial en Análisis y Prevención del Terrorismo en la Universidad Rey Juan Carlos y es doctora con mención internacional en Derecho Público por la Universidad de Jaén (España). Agata Serranò investiga sobre el terrorismo y sus víctimas desde 2006. Dedicándose al estudio de las víctimas del terrorismo ha obtenido un premio de investigación, ha publicado numerosos artículos científicos, ha trabajado en varios proyectos de investigación nacionales y europeos. Su tesis doctoral (2014) basada sobre el análisis empírico de 84 entrevistas cualitativas en profundidad a víctimas del terrorismo en España, Reino Unido e Italia, se titula "Las víctimas del terrorismo: de la invisibilidad a los derechos" y fue dirigida por el Dr. J. Alberto Del Real Alcalá, Prof. Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Jaén (España). Su e-mail es agataserrano2014@gmail.com

Los autores en orden alfabético de este volumen son: PABLO BENLLOCH SANZ (Universidad Rey Juan Carlos), PILAR CHARRO BAENA (Universidad Rey Juan Carlos), MARIA BELÉN FERNÁNDEZ COLLADOS (Universidad de Murcia), FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ORRICO (Universidad Miguel Hernández), FRANCISCO GONZÁLEZ DÍAZ (Universidad de Murcia), MIGUEL GUTIÉRREZ PÉREZ (Universidad de Extremadura), FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO (Universidad de Extremadura), DJAMIL TONY KAHALE CARRILLO (Universidad a Distancia de Madrid), JUAN PABLO MALDONADO MONTOYA (Universidad CEU San Pablo), ANA ISABEL PÉREZ CAMPOS (Universidad Rey Juan Carlos), GUILLERMO RODRÍGUEZ INIESTA (Universidad de Murcia), CARMEN SÁNCHEZ TRIGUEROS (Universidad de Murcia), ANTONIO V. SEMPERE NAVARRO (Universidad Rey Juan Carlos).

El primer capítulo, escrito por Djamil Tony Kahale Carrillo y Antonio V. Sempere Navarro se centra en los “Titulares de los derechos y de las prestaciones” y analiza la evolución legislativa de la protección a favor de las víctimas del terrorismo desde 1979 hasta 2014. Con un análisis detallado de las leyes estatales que se han sucedido en el tiempo en la protección de las víctimas del terrorismo —destinatarias de derechos y beneficiarias de prestaciones específicas—, los autores destacan la tendencia del legislador español en satisfacer, en un primer momento, la atención médica y las indemnizaciones económicas para cubrir los daños y perjuicios corporales causados por el delito de terrorismo. Sucesivamente recalcan que, a partir de los años noventa hasta la aprobación de la Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo (Ley 29/2011, de 22 de septiembre), dichas indemnizaciones fueron objeto de una paulatina mejora en diferentes aspectos: en los destinatarios de las prestaciones; en el tipo de daño reparable, en las cuantías asignadas, en la ampliación de su aplicación tanto en el tiempo como en el espacio (principios de temporalidad y territorialidad). Kahale y Sempere, además, examinan con especial énfasis la última Ley 29/2011, considerada un hito en la protección integral de las víctimas del terrorismo, comparándola con la Ley de Solidaridad (32/1999, del 8 de octubre).

En el segundo capítulo, Carmen Sánchez Trigueros analiza los “Derechos y prestaciones derivadas de actos de terrorismo”, agrupando las ayudas económicas destinadas a las víctimas del terrorismo en España en cinco grandes categorías: ayudas por los daños personales a causa de actos terroristas; abono de responsabilidad civil impuesta a los condenados en virtud de sentencia firme por terrorismo; reparación o indemnización de los daños materiales; pensiones extraordinarias de la Seguridad Social o de las clases pasivas del Estado. Asimismo, la autora destaca cuáles son las principales normas procedimentales en España para la obtención de las prestaciones a favor de las víctimas del terrorismo.

En el tercer capítulo, Djamil Tony Kahale Carrillo se dedica a estudiar el “Régimen de protección social” previsto para los afectados de este grave crimen, refiriéndose sobre todo a la Ley 29/2011 y a su reglamento de actuación (Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre). El autor indaga sobre las diferentes prestaciones otorgadas por el Estado a este colectivo de personas, tales como la asistencia médica y psicológica, los derechos laborales, las políticas activas de empleo, las ayudas en materia de vivienda, las ayudas educativas y los derechos específicos de los extranjeros víctimas del terrorismo.

El cuarto capítulo ofrece un análisis de la “Protección de las víctimas en los procesos judiciales, reconocimientos y condecoraciones”. Miguel Gutiérrez Pérez resalta la importancia de la tutela del derecho a la asistencia jurídica gratuita, del derecho a la información y de las disposiciones que garantizan la mínima lesividad a las víctimas del terrorismo que participan en procesos

judiciales. En segundo lugar, el autor hace referencia a las principales normas que prevén condecoraciones y otras medidas destinadas a otorgar reconocimiento público a las víctimas del terrorismo.

Juan Pablo Maldonado Montoya dedica el quinto capítulo a la “tutela institucional y apoyo a las víctimas del terrorismo”. Como resultado de una nueva sensibilidad del Estado español hacia las víctimas del terrorismo, a partir de 1996 en el seno del Ministerio del Interior se han ido creando algunos órganos especializados dedicados a la asistencia personalizada de los afectados que han confluído en la actual Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo. Mediante tales órganos se ha pretendido proporcionar a este grupo vulnerable de personas soluciones a problemas que afectan su esfera personal, familiar, social, psicológica, administrativa, económica y laboral.

A partir del sexto capítulo hasta el capítulo decimotercero la obra se dedica enteramente a la recopilación de las medidas legislativas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo en las siguientes Comunidades Autónomas y/o Forales: Andalucía, Aragón, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, Valencia, País Vasco.

Al analizar la bibliografía dedicada a la legislación a favor de las víctimas del terrorismo encontramos monografías que analizan la evolución de la normativa estatal<sup>2</sup>, la legislación de algunas comunidades autónomas<sup>3</sup> y examinan en profundidad la Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo<sup>4</sup>. Otros autores estudian también las necesidades de las víctimas del terrorismo en España<sup>5</sup> y subrayan que, a pesar de los grandes avances en la tutela específica de este grupo vulnerable de personas<sup>6</sup>, las necesidades relativas a la dimensión pública del daño causado por el terrorismo —tales como la verdad, la memoria, la justicia y el respeto a la dignidad— no quedan todavía satisfechas plenamente<sup>7</sup> (Serranò en Cuesta C. (ed.), 2015). Sin embargo, el volumen que aquí presentamos se podría considerar la contribución más actualizada y completa entre las

---

<sup>2</sup> M. B. Pulgar, *Víctimas del Terrorismo, 1968-2004*, Dykinson, Madrid, 2004.

<sup>3</sup> K. Pérez, *Los derechos de las víctimas y su conquista*, Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana, Bilbao 2003.

<sup>4</sup> J. M. Rodríguez Uribe, *Las víctimas del terrorismo en España*, Dykinson, 2013.

<sup>5</sup> R. Alonso, A. Serranò, “The needs of victims of terrorism in Spain”, en O. Lynch, J. Argomaniz (ed.), *Victims of Terrorism. A Comparative and Interdisciplinary Study*, Routledge, London, 2015, p. 90-106. Véase también J. Argomaniz, “State Responses to Victims of Terrorism Needs in Spain” en J. Argomaniz, O. Lynch, (ed.), *International Perspectives on Terrorist Victimisation: An interdisciplinary approach*, Palgrave McMillan, London, 2015.

<sup>6</sup> J. A. Del Real Alcalá (ed.), *The rights and the vulnerable groups*, Bentham Science Publishers, USA, 2017.

<sup>7</sup> A. Serranò, “Aprendiendo con las víctimas del terrorismo: lecciones desde la experiencia española” en C. Cuesta (Dir. y Coord.), *Aprendiendo con las víctimas del terrorismo. Propuesta didáctica para la ciudadanía activa por la Memoria y la Justicia*, Fundación Miguel Ángel Blanco, 2015, pp. 11-49. ISBN: 978-84-697-2227-5.

que se han dedicado al análisis de la legislación española a favor de las víctimas del terrorismo en España. Por tanto, si lo que pretendía esta obra era presentar una completa y rigurosa recopilación de la legislación hasta su fecha de publicación, sin duda, este objetivo se ha logrado. Dicha publicación es de destacada utilidad para todos aquellos ciudadanos que quieran conocer, desde una perspectiva práctica, las normas que tutelan los derechos de las víctimas del terrorismo en nuestro país tales como los mismos afectados por el terrorismo, las asociaciones y fundaciones que defienden sus intereses, los organismos de la administración pública que se ocupan de dar asistencia a este grupo vulnerable de personas.

Agata Serranó

## BIBLIOGRAFÍA

- R. ALONSO, A. SERRANÓ, "The needs of victims of terrorism in Spain", en VV.AA. (O. Lynch, J. Argomaniz, ed.), *Victims of Terrorism. A Comparative and Interdisciplinary Study*, Routledge, London, 2015, p. 90-106.
- J. ARGOMANIZ, "State Responses to Victims of Terrorism Needs in Spain" en VV.AA. (O. Lynch, J. Argomaniz, ed.), *International Perspectives on Terrorist Victimisation: An interdisciplinary approach*, Palgrave MacMillan, London, 2015.
- J. A. DEL REAL ALCALÁ (ed.), *The rights and the vulnerable groups*, Bentham Science Publishers, USA, 2016.
- Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo (Ley 29/2011, de 22 de septiembre)
- Ley de Solidaridad (32/1999, del 8 de octubre).
- K. PÉREZ, *Los derechos de las víctimas y su conquista*, Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana, Bilbao 2003.
- M. B. PULGAR, *Víctimas del Terrorismo, 1968-2004*, Dykinson, Madrid, 2004.
- Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre.
- J. M. RODRÍGUEZ URIBES, *Las víctimas del terrorismo en España*, Dykinson, 2013.
- A. V. SEMPERE NAVARRO, (Dir.) D. T. Kahale Carrillo, (Coord.), *Reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo. Estudio de la normativa básica estatal y autonómica*, Eolas Ediciones, Madrid, 2014.
- A. SERRANÓ, "Aprendiendo con las víctimas del terrorismo: lecciones desde la experiencia española" en VV.AA. (C. Cuesta Dir. y Coord.), *Aprendiendo con las víctimas del terrorismo. Propuesta didáctica para la ciudadanía activa por la Memoria y la Justicia*, Fundación Miguel Ángel Blanco, 2015, pp. 11-49. ISBN: 978-84-697-2227-5.